

## ACUERDO DE PLENO Nº 206.-

En Valdivia, a once de noviembre de dos mil veinticuatro se reunió el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Valdivia en audiencia ordinaria, presidido por el titular señor Juan Ignacio Correa Rosado y con asistencia de los Ministros señora María Soledad Piñeiro Fuenzalida, señor Rodrigo Schnettler Carvajal y Fiscal Judicial señora Gloria Hidalgo Álvarez. No asisten los Ministros señora Marcia Undurraga Jensen, por encontrarse en comisión de servicio, señor Samuel Muñoz Weisz, por estar con licencia médica y señora Marcela Araya Novoa, por estar integrando la comisión de reducción de condena.

Teniendo presente el Acuerdo de Pleno Nº 169 de fecha 2 de octubre de 2023 y atendido que la vista de las causas en forma remota ha implicado una mejora en el acceso a la justicia, sin causar detrimento a la eficiencia del sistema judicial, desde que facilitará el conocimiento de las causas que se vieron retardas con ocasión a la crisis sanitaria, por lo que concurren razones de buen servicio que permiten la prórroga del funcionamiento previsto en el artículo 107 ter del Código Orgánico de Tribunales;

## SE ACUERDA:

Prorrogar el funcionamiento excepcional autorizado por Acuerdo de Pleno Nº 169 de 2 de octubre de 2023, que habilita al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, para proceder en forma remota por videoconferencia, como también bajo la modalidad semipresencial, en la realización de las audiencias de los procedimientos penales en trámite ante sí, en los términos previstos en el artículo 107 ter del Código Orgánico de Tribunales y con sujeción a las reglas que disciplinan la comparecencia de peritos y testigos previstas en los párrafos 5° y 6° del Título III del Código Procesal Penal.

La autorización aludida se otorga por el término de un año a contar de esta fecha y es sin perjuicio de la facultad del tribunal para hacer concurrir a las partes presencialmente.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de

Valdivia, deberá informar cuatrimestralmente sobre el estado de avance experimentado con

ocasión de la medida dispuesta, en relación a la reducción del atraso en la programación de

juicios orales.

Comuníquese al tribunal, al Ministerio

Público, Defensoría Penal Pública, Corporación de Asistencia Judicial, Colegio de Abogados

Valdivia-Osorno, Colegio de Abogados de la Provincia de Osorno y Consejo de Defensa del

Estado.

Publíquese en la página institucional de esta

Corte.

Para constancia se levanta la presente acta,

que se ordena transcribir y se firma.

Pronunciado por el Tribunal de Pleno de la C.A. de Valdivia integrada por Ministro Presidente Juan Ignacio Correa R., Los Ministros (As) Maria Soledad Piñeiro F., Rodrigo Ignacio Schnettler C. y Fiscal Judicial Gloria Edith Hidalgo A. Valdivia, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

En Valdivia, a once de noviembre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.